

MESA DE CONTRATACION PARA LA ADJUDICACION DEL SERVICIO MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA EN ALMERÍA. EXPTE. NÚM. DG-AL-SV-4/2021.

ACTA EXAMEN DOCUMENTACIÓN PREVIA

PRESIDENTE:

D. Francisco Guillermo Solbas Martínez
Asesor técnico de la Delegación del Gobierno en Almería

VOCALES:

D^a. Emilia Escudero Valverde
Interventora Provincial Adjunta
 D^a. María Luisa Ramírez Nevado
Letrada del Servicio Jurídico Provincial
 D^a. María Dolores Cañadas Felices
Coordinadora-asesora de la Secretaría General Provincial de Hacienda y Financiación Europea en Almería.

SECRETARIO:

D. José Morata Gutiérrez
Jefe de la Sección de Gestión Económica de la Delegación del Gobierno en Almería

En Almería, siendo las 12:00 horas del día 23 de febrero de dos mil veintidós, se reúne la Mesa de Contratación constituida al efecto conectados todos sus miembros por video-conferencia con la herramienta Circuit, para la adjudicación del contrato denominado “SERVICIO MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA EN ALMERÍA. EXPTE. NÚM. DG-AL-SV-4/2021”.

ORDEN DEL DIA

PUNTO UNICO.- El objeto de la sesión es el examen de la documentación recogida en la cláusulas 10.5 del PCAP en relación a la empresa **ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS S.L.** propuesta como adjudicataria del contrato de referencia.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Por el Presidente se declara constituida la Mesa de Contratación y abierto el acto.

Conforme a lo establecido en el PCAP se recibe vía SIREC la documentación requerida en tiempo y forma dentro del plazo establecido desde la notificación de su requerimiento por la empresa propuesta **ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS S.L.**, dicha documentación se compone de:

Paseo de Almería, 68, 04071, Almería
 T: 950010100
 delegacion.almeria.dgob@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	FRANCISCO GUILLERMO SOLBAS MARTINEZ	23/02/2022	PÁGINA 1/3
	JOSE MORATA GUTIERREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8EFU22W5U3YZVQWEAZ2ZMJDDL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

“1.- Documentación exigida en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que habrán de ser **copias electrónicas, sean auténticas o no, conforme a la legislación vigente:**

- a) **Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora.** Se atenderá a lo establecido en el apartado **a** del punto 10.5 del PCAP.
- b) **Documentos acreditativos de la representación.** Se atenderá a lo establecido en el apartado **b** del punto 10.5 del PCAP.
- c) **Además, a efectos de representación, Copia electrónica del DNI del apoderado.**
- d) **Documentos que acrediten la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.** Se realizará por los medios indicados en los Anexos XI y XII.
- e) **Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución de contrato.** Atendiendo a lo establecido en la letra **d** de la cláusula 10.5. Certificación y relación de los medios materiales y de los medios personales que se ha comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, indicando sus datos, DNI, pasaporte o NIF, y cargo o función que va a ejercer en relación con el contrato, especificando claramente el personal responsable de la ejecución del contrato.
- f) **Personas trabajadoras con discapacidad.** Se atenderá a lo establecido en el apartado **h** del punto 10.5 y el Anexo XIV del PCAP.
- g) **Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.** Se atenderá a lo establecido en el apartado **i** del punto 10.5 y el Anexo XV del PCAP.
- h) Justificante de estar dado de alta en el **Impuesto sobre Actividades Económicas** y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto, o bien, acreditación de estar exento de esta obligación.
- i) Certificación positiva de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- j) Certificación positiva de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus **obligaciones tributarias con el estado y la comunidad autónoma de Andalucía** en procedimientos de contratación.
- k) Justificante de haber depositado la garantía definitiva que, con arreglo al art. 107.1 de la citada Ley de Contratos, será de las siguientes cantidades especificadas por lote:

- **Lote nº 1: 2.149,89 €**, esto es, el **5%** de **42.997,76 €**, importe de adjudicación de dicho lote excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

- **Lote nº 2: 2.553,79 €**, esto es, el **5%** de **51.075,81 €**, importe de adjudicación de dicho lote excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Se podrá depositar por la suma de sendos lotes especificándolo convenientemente **(4.703,68 €)**.

Dicha garantía podrá prestarse en alguna de las formas previstas en el art. 108 de la citada Ley de Contratos.

2.- Tal y como dispone el punto 12 del Anexo I del PCAP, se exige póliza de seguro de responsabilidad civil para cubrir las responsabilidades de la ejecución del contrato por un importe mínimo igual al valor estimado del mismo **(99.883,39 € - Suma de sendos lotes)**. Se deberá de acreditar la existencia del mismo, con indicación expresa de los riesgos cubiertos y de su plazo mínimo de vigencia o fecha de vencimiento.

La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

3.- Atendiendo a lo estipulado en el punto 7 del Anexo I, en el caso de que se pretendan subcontratar determinadas revisiones técnicas y/o inspecciones periódicas reglamentarias, se debe justificar que la empresa elegida ostenta la acreditación exigida en la normativa técnica específica y se encuentra inscrita en el registro de empresas mantenedoras y/o inspectoras regulado en dicha normativa.”

Paseo de Almería, 68, 04071, Almería
T: 950010100
delegacion.almeria.dgob@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	FRANCISCO GUILLERMO SOLBAS MARTINEZ	23/02/2022	PÁGINA 2/3
	JOSE MORATA GUTIERREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8EFU22W5U3YZVQWEAZ2ZMJDDL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Examinada la documentación se detectan las siguientes deficiencias a subsanar para sendos lotes:

- **Impuesto sobre actividades económicas.** Justificante de estar dada de alta en el **epígrafe correspondiente al objeto del contrato**, del citado impuesto, ya que el epígrafe que corresponde con el justificante que aporta que es el 501.2 es considerado por la mesa insuficiente para abarcar las actividades que componen el objeto del contrato. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo.

No habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión siendo las 12:15 horas del día de la fecha, levantando la presente acta, de todo lo cual doy fe con el visto bueno del Sr. Presidente.

VºBº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo: Francisco Guillermo Solbas Martínez

Fdo.: Jose Morata Gutiérrez

Paseo de Almería, 68, 04071, Almería
T: 950010100
delegacion.almeria.dgob@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	FRANCISCO GUILLERMO SOLBAS MARTINEZ	23/02/2022	PÁGINA 3/3
	JOSE MORATA GUTIERREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8EFU22W5U3YZVQWEAZZMDDL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	